CONTESTA TRASLAD O EMPLAZAMIENTO DE PAGO HONORARIOS

Sr. Juez Federal:

Raimundez Arias Maria del Rosario (Mat. Fed. Tº 509, Fº 215), en representación del Fisco Nacional- ARCA, constituyendo domicilio procesal en la calle Bv. San Juan 325, Piso 5° de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "**OLIVERO, LEONARDO LUIS c/ ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD*" FCB 000034/2020"*** ante V.S. respetuosamente comparecemos y decimos:

I.-) CONTESTA TRASLADO

Por medio del presente comunico a V.S. que el crédito correspondiente a los honorarios de la profesional actuante será abonado por mi mandante dentro del marco de la previsión presupuestaria regulada por la ley 24.624.

Asimismo, en función de lo expuesto en reiteradas oportunidades y de manera complementaria, **los acreedores deberán dar cumplimiento con los requisitos necesarios para la procedencia del trámite, a tal fin se deberá presentar:**

– Declaración Jurada prevista en el Decreto N° 6080/69. A tal efecto, completará y suscribirá el texto aprobado en el Anexo I.B, debiendo el área jurídica interviniente en el proceso, corroborar la Declaración Jurada mediante consulta en el sistema “Aportes en Línea”.

– Constancia de inscripción ante la Caja Profesional Provincial correspondiente. En el caso de ser copia, deberá estar suscrita por el interesado.

– Constancia de acreditación de su situación impositiva, expedida de conformidad con la RG 1817 (AFIP), suscripta por el interesado.

Por lo expuesto, de conformidad a la normativa transcripta, los titulares de los honorarios regulados deberán dar cumplimiento con la normativa y las condiciones citadas.

II.- SOLICITA APERTURA DE CUENTA

Que a los fin de dar inicio al trámite de pago correspondiente de honorarios solicito **se disponga la apertura de una cuenta judicial a nombre de las presentes actuaciones, y se informe el correspondiente CBU.**

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARÍA DEL ROSARIO RAIMUNDEZ ARIAS
Date: 2025.02.13 13:05:26 ART